



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 27 de diciembre del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 531 -2023/MDF-GM.

VISTO:

El INFORME N°1958-2023-W.J.P. Z/MDF-SGIDUR, de fecha 26 de diciembre del 2023, emitida por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frías, remitiendo el Informe en donde solicita la devolución de saldo de **LLAMKASUN PERÚ, Convenio N 39-002-AII-68**, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autoforma Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

El INFORME N°1958-2023-W.J.P. Z/MDF-SGIDUR, de fecha 26 de diciembre del 2023, emitida por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frías, remitiendo el Informe en donde solicita la devolución de saldo de **LLAMKASUN PERÚ, Convenio N 39-002-AII-68**.

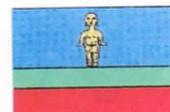
Que, con INFORME N°030-2023-T.B. P /MDF-SGIDUR, con fecha el 26 de diciembre del 2023, emitida por el Ing. TRINIDAD BERRU PADILLA inspector responsable de actividad, hace llegar el informe de solicitud de devolución de la S/ 315.47 (Trescientos quince con 47/100 soles), que quedaron luego de realizar los pagos correspondientes de la actividad de intervención inmediata: **"ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO 0+000 - 12+200 COMPRENDIDO ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE PECHUQUIZ, ALTO NOGAL, NOGAL CENTRO Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE FRÍAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Los gastos se detallan en el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/			
		Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		
			Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo	- - - -								
MONC*		45,286.00	0.00	0.00	45,286.00	45%	45,276.00	10.00	
Materiales		12,507.93	0.00	0.00	12,507.93	0%	12,507.93	0.00	
Equipos y Subcontratos		2,729.64	0.00	0.00	2,729.64	0%	2,729.64	0.00	
Kit de herramientas		7,034.00	0.00	0.00	7,034.00	0%	7,034.00	0.00	
Kit de Implementos de Seguridad		11,568.00	0.00	0.00	11,568.00	0%	11,568.00	0.00	
Implementos Sanitarios		1,066.00	0.00	0.00	1,066.00	0%	1,066.00	0.00	
Costo Indirecto	- - - -		0.00	0.00					
Direcc. Téc.-Adm.		19,796.77	0.00	0.00	19,796.77	0%	19,492.96	303.81	
TOTAL		99,990.00	0.00	99,990.00	99,990.00		0.00	99,674.53	315.47
%		100.00%		100.00%				99.69%	0.31%



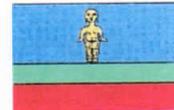
Cabe señalar que se certificó S/ 99.674.53 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 53/100 soles) motivo por el cual se está solicitando la devolución de la suma de S/315.47 (Trescientos Quince con 47/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio por lo que:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR La de devolución de saldo de LLAMKASUN PERÚ "ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO 0+000 - 12+200 COMPRENDIDO ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE PECHUQUIZ, ALTO NOGAL, NOGAL CENTRO Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE FRÍAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA, Convenio N 39-002-AII-68.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al área de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería a realizar la rebaja de certificación si el caso así lo amerita, y la devolución, por el monto de **S/315.47 (TRESCIENTOS QUINCE CON 47/100 SOLES)**.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

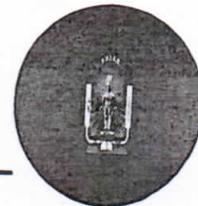

Municipalidad Distrital de Frías
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 1958 – 2023 - W.J.P. Z/MDF - SGIDUR.

A : C.P.C MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA.
Gerente de la Municipalidad Distrital de Frías.

ATENCION : C.P. DENIS SOCORRO TOCTO LOPEZ.
Jefe (a) de la Unidad de Tesorería.

DE : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

ASUNTO : SOLICITO DEVOLUCION DE SALDO.

REFERENCIA : INFORME N°030 -2023-T.B.P/MDF-R-O.

FECHA : Martes, 26 de Diciembre del 2023.



Por el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle la certificación y giro de devolución del saldo la Actividad De Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha Carrozable Del Tramo 0+000 - 12+200 Comprendido Entre Los Centros Poblados De Pechuquiz, Alto Nogal, Nogal Centro Y Pampa Verde, Distrito De Frías - Provincia De Ayabaca - Departamento De Piura"; Con Convenio N°39-0002-AII-68. De acuerdo al siguiente detalle:

USOS	FUENTES		APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
			Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
				Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Ejecutado S/
<u>Costo Directo</u>	-	-	-	-					
MONC*	45,286.00	0.00	0.00	45,286.00	45%		45,276.00	10.00	
Materiales	12,507.93	0.00	0.00	12,507.93	0%		12,507.93	0.00	
Equipos y Subcontratos	2,729.64	0.00	0.00	2,729.64	0%		2,729.64	0.00	
Kit de herramientas	7,034.00	0.00	0.00	7,034.00	0%		7,034.00	0.00	
Kit de Implementos de Seguridad	11,568.00	0.00	0.00	11,568.00	0%		11,568.00	0.00	
Implementos Sanitarios	1,066.00	0.00	0.00	1,066.00	0%		1,066.00	0.00	
<u>Costo Indirecto</u>	-	-	-	-					
		0.00	0.00						

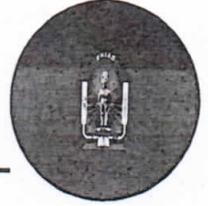




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS

SGIDUR

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Direcc. Técn-Adm.	19,796.77	0.00	0.00	19,796.77	0%		19,492.96	303.81
TOTAL	99,990.00	0.00	99,990.00	99,990.00		0.00	99,674.53	315.47
%	100.00%		100.00%				99.69%	0.31%

Cabe señalar que con PIN ingreso **S/.99,990.00**(Noventa Y Nueve Mil Novecientos Noventa Con 00/100 Soles), de los cuales se gastaron y certificaron **S/. 99,674.53** (Noventa Y Nueve Mil Seiscientos Setenta Y Cuatro Con 53/100 Soles) motivo por el cual se está solicitando la devolución de la suma de **S/. 315.47**(Trescientos Quince Con 47/100 Soles).

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Ateramente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS

Ing. Walter Javier Patiño Zurita
SGIDUR

C.C. ARCHIVO.

W.J.P.Z



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N°30-2023-T.B. P /MDF -R. O

A : **ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.**
JEFE DE SGIDUR E INSPECTOR DE OBRA.

DE : **ING. TRINIDAD BERRU PADILLA**
RESPONSABLE TECNICO

ASUNTO : **SOLICITO DE DEVOLUCION DE DINERO**

FECHA : MARTES, 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle llegar la DE DEVOLUCION DE DINERO de la suma de S/. 313.81 (Trescientos trece con 81/100 SOLES), que quedaron luego de realizar los pagos correspondientes de la **ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO 00+000 -12+200 COMPRENDIDO ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE PECHUQUIZ, ALTO NOGAL, NOGAL CENTRO Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Los cuadros se detallan en el siguiente cuadro:

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
		Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
			Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Ejecutado S/
Costo Directo	- - - -							
MONC*		45,286.00	0.00	0.00	45,286.00	45%	45,276.00	10.00
Materiales		12,507.93	0.00	0.00	12,507.93	0%	12,507.93	0.00
Equipos y Subcontratos		2,729.64	0.00	0.00	2,729.64	0%	2,729.64	0.00
Kit de herramientas		7,034.00	0.00	0.00	7,034.00	0%	7,034.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad		11,568.00	0.00	0.00	11,568.00	0%	11,568.00	0.00
Implementos Sanitarios		1,066.00	0.00	0.00	1,066.00	0%	1,066.00	0.00
Costo Indirecto	- - - -		0.00	0.00				

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO 00+000 -12+200 COMPRENDIDO ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE PECHUQUIZ, ALTO NOGAL, NOGAL CENTRO Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Direcc. Técn-Adm.	19,796.77	0.00	0.00	19,796.77	0%		19,492.96	303.81
TOTAL	99,990.00	0.00	99,990.00	99,990.00		0.00	99,674.53	315.47
%	100.00%	100.00%					99.69%	0.31%

Cabe señalar que con PIN ingreso S/.99,990.00(Noventa y nueve mil novecientos noventa con 00/100 SOLES), de los cuales se gastaron y certificaron S/. 99,674.53 (Noventa y nueve mil seiscientos setenta y cuatro con 53/100 SOLES) motivo por el cual se está solicitando la devolución de la suma de **S/. 315.47(Trescientos quince con 47/100 SOLES)**.

Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo en usted.
Atentamente



Trinidad Berru Padilla
INGENIERA AGRICOLA
CIP N° 253386



ACTIVIDAD: ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO 00+000 -12+200 COMPRENDIDO ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE PECHUQUIZ, ALTO NOGAL, NOGAL CENTRO Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 231114

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA
 PROVINCIA : 02 - AYABACA
 PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC.PRODIPRY ACT/IOBR.FN.DVF.GRPF	Cat. Gto / Gn	(PIA)	PJM (e)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										
0110 9002 3995999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042										
Meta: 00002 - 0415583 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 39000000668 - PIURA - AYABACA - FRIAS			99,990	99,674.53	99,674.53	99,674.53	315.47	315.47	315.47	99.68 %
5 GASTOS CORRIENTES			99,990	99,674.53	99,674.53	99,674.53	315.47	315.47	315.47	99.68 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS			99,990	99,674.53	99,674.53	99,674.53	315.47	315.47	315.47	99.68 %
TOTAL META 0110			99,990	99,674.53	99,674.53	99,674.53	315.47	315.47	315.47	99.68 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13			99,990	99,674.53	99,674.53	99,674.53	315.47	315.47	315.47	99.68 %
TOTAL PLIEGO:										
			99,990	99,674.53	99,674.53	99,674.53	315.47	315.47	315.47	99.68 %

